

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 282 Miércoles 23 de noviembre de 2011

Sec. IV. Pág. 98790

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38079 CÁDIZ

Edicto

- D.ª Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:
- 1°.- Que en el procedimiento número 1031/2011, por auto de 3 de noviembre de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor D. Juan Manuel Enríquez González, con DNI n° 31561325-N y domicilio en Plaza de las Coplas, c/ Zarzamora n° 35, de Sanlúcar de Barrameda.
- 2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3°- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4°- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 10 de noviembre de 2011.- Secretario judicial.

ID: A110083153-1